

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación

Regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio hecha en forma verbal por el C. Regidor, Lic. Adrián Méndez González, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; respecto al escrito presentado por Vecinos del Sector 8, parte Alta de la Delegación de El Pitillal, en que proponen la apertura del Instituto de Preparatoria COBAEJ en el sector 8 de la Delegación El Pitillal parte alta, y solicitan la donación de un terreno de 2 dos hectáreas para la construcción del edificio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0333/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones IV, VII, XI y XII, 49, 53, 56, 60 y 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EDUCACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio hecha en forma verbal por el C. Regidor, Lic. Adrián Méndez González, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; respecto al escrito presentado por Vecinos del Sector 8, parte Alta de la Delegación de El Pitillal, en que proponen la apertura del Instituto de Preparatoria COBAEJ en el sector 8 de la Delegación El Pitillal parte alta, y solicitan la donación de un terreno de 2 dos hectáreas para la construcción del edificio.

Notifíquese.-

Atentamente

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, J/